

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 25 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Concurso

A las diez horas del día 5 del próximo mes y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de mantas con regenerado y reglamentarias para tropa, hasta un total de 11.052.250 pesetas, para el Servicio de Acuartelamiento que no fueron adquiridas en el anterior.

Para este nuevo concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 229, de fecha 9 de octubre último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285, de fecha 12 del citado mes, teniendo en cuenta la modificación a que se refiere el anuncio publicado en el «Diario Oficial» núm. 232, de fecha 12 del mismo mes. Estos pliegos, también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro por el Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del próximo día 2.

El importe de este anuncio, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.  
1.916-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio del Trabajo de 21 de junio de 1946, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 1 de agosto de 1946 y al amparo de

lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción del grupo «San Narciso», de Gerona, que consta de 507 viviendas protegidas, anexos y servicios aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 13 de junio de 1946.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto que son los siguientes:

Finca núm. 1.—Inscrita a favor de doña Esperanza Bru Oller. Terreno cultivado superficial 6.959,43 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con carretera de Santa Eugenia; al Este, con Arolas, Joher, Iglesias, Planella, Vilardell, Moratones y Hermanos Almada; al Sur, con señora Claramunt viuda de Pinós y camino; Oeste, con señora Bru, señora viuda de Grosset, Ros y Teixidor. Es parte de la finca inscrita en el tomo 656, libro 40 de Gerona, folio 240, finca número 434, inscripción tercera. Cargas: derechos legítimos en favor de los hijos de don Joaquín Bru Oliver; derechos legítimos de los hijos de Francisco A. Bru Puigdevall; condición resolutoria de sustitución en favor de los hijos de doña Esperanza Bru Oller.

Finca núm. 2.—Inscrita a favor de don Hermenegildo Vilardell Blanch y doña María Puig Tomás, en usufructo, juntos y al sobreviviente a solas; y don Jorge Vilardell Ple y don Pedro y don Francisco Vilardell Puig en nuda propiedad y por partes iguales. De extensión superficial 7,29 metros cuadrados, forma triangular. Lindante: vértice Norte, con Panella; Este, con Vilardell; Sur, con Moratones, y Oeste, con Esperanza Bru. Es parte de la finca inscrita en el tomo 1.321, libro 89 de Gerona, folio 134, finca 3.131, inscripción quinta. Cargas: derechos legítimos a favor de los hijos de don Juan

Bru Oliver; derechos legítimos a los hijos de Francisco de A. Puigdevall; arrendamiento a favor del Club Velocipedista.

Finca núm. 3.—Inscrita a favor de don Ramón Moratones Oliver, forma trapezoidal, de extensión superficial 16,15 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Vilardell; al Este, con Moratones; al Sur, con Hermanos Almada, y Oeste, con Esperanza Bru. Es parte de la finca inscrita en el tomo 1.334, libro 91 de Gerona, folio 102, finca número 3.230, inscripción segunda. Cargas: derechos legítimos a favor de los hijos de don Joaquín Bru Oliver y a los hijos de don Francisco de A. Bru Puig; arrendamiento a favor de la Sociedad Club Velocipedista.

Finca núm. 4.—Propiedad de don José María, don Manuel María, don Ramón María y doña Dolores Almada Guytó. Terreno cultivado regadío, forma irregular, extensión superficial 2.936,64 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Moratones y camino; al Este, con camino o antigua carretera; al Sur, con Esperanza Bru, y al Oeste, con doña Clara Claramunt viuda de Pinós y Esperanza Bru.

Finca núm. 5.—Inscrita a favor de doña Esperanza Bru Oller, de extensión regadío de forma irregular de superficie 5.814 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: al Norte, con Almada; Este, con camino público; Sur, con vía férrea Gerona a Olot, y Oeste, con Simón y doña Clara Claramunt viuda de Pinós. Inscrita en el tomo 818, libro 50 de Gerona, folio 141, finca número 431, inscripción décima. Cargas: derecho legítimo y favor de los hijos de don Francisco de Oliver y don Francisco de A. Bru Puigdevall; arrendamiento a Sociedad Club Velocipedista; condición resolutoria a los hijos de Esperanza Bru Oller.

Finca núm. 6.—Inscrita a favor de don Juan Pinós Ferrer y doña Clara Claramunt Casanovas, juntos por mitad e indiviso y el sobreviviente a solas. Tierra

regadio de forma irregular, extensión superficial 1.690,78 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Esperanza Bru; al Este, con hermanos Almeda y Esperanza Bru; al Sur, con hermanos Simón, y al Oeste, con Pinós; es parte de la finca inscrita en el tomo 497, libro 29 de Gerona, folio 45, finca número 154, inscripción décima. Cargas: derechos legitimarios a condición resolutoria de sustitución impuesto por Jerónimo Oliver Oliver.

Finca núm. 7.—Inscrita a favor de don Pedro, don Narciso, don Antonio y doña María Simón Vallmajor en nuda propiedad y doña Carmen Vallmajor Bahi en usufructo. Pieza de tierra cultivo regadio, de forma irregular, de extensión superficial 1.980,62 metros cuadrados, atravesada por la vía férrea de Gerona a Olot. Lindante: al Norte, con Pinós y Esperanza Bru; al Este, con camino público y hermanos Simón; es parte de la finca inscrita en el tomo 1.163, libro 73 de Gerona, folio 194, finca número 2.270, inscripción segunda. Cargas: condición resolutoria impuesta por Pedro Simón Oliver a favor de sus hijos.

Finca núm. 8.—Inscrita a favor de don Nicolás Molas Bosch. Terreno de forma irregular, de extensión superficial 1.216,87 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Esperanza Bru y Nicolás Molas; al Este, con Nicolás Molas; al Sur, con paso particular, y al Oeste, con antigua carretera. Es parte de la finca inscrita en el tomo 1.071, libro 68 de Gerona, folio 70, finca núm. 2.112, inscripción quinta. Cargas: derechos legitimarios a favor de los hijos del Conde de Solterra, don José María de Sarriera, y a los hijos de don Ramón María de Sarriera, con condición resolutoria a favor de los mismos; censo enfiteutico a favor de don Martín Regás Catá y por una pensión anual de 1.070 pesetas y capital 26.750; hipoteca a favor de don Luis Mata Guardia para responder de 50.000 pesetas de principal, 6.000 pesetas de intereses y 11.538 pesetas de costas.

Finca núm. 9.—Inscrita a favor de don José Gil Curós. Terreno de forma irregular, de superficie 2.010 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con paso particular; al Este, con el señor Gil; al Sur, con Regás, y Oeste, con antigua carretera rural. Es parte de la finca inscrita en el tomo 1.284, libro 85 inscripción segunda. Cargas: derechos legitimarios a favor de los hijos de don José María de Sarriera y don R. María de Sarriera, Condes de Solterra; condición resolutoria de sustitución a favor de los hijos de don Ramón María de Sarriera; censo enfiteutico a favor de don Martín Regás Catá, de pensión anual 1.070 pesetas; hipoteca a favor de don Luis Mata Guardia para responder de 80.000 pesetas de principal, 9.600 pesetas de intereses y 18.462 pesetas de costas.

Finca núm. 10.—Inscrita a favor de don Martín Regás Catá. Terreno cultivo de forma irregular, de extensión superficial 8.625,94 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con vía férrea del tren de Olot a Gerona; al Este, con Simón; al Sur, con antigua carretera; Oeste, con río Güell. Es parte de la finca inscrita en el tomo 350, libro 19 de Gerona, folio 8, finca número 933, inscripción quinta.

Finca núm. 11.—Inscrita a favor de don José María, don Manuel María, don Ramón María y doña Dolores Almeda Guytó; terreno cultivo, llamado «Camp de Güell», sito en el Llano de Gerona, de cabida 37.187 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: al Norte, con antigua carretera rural; al Este, con antigua carretera de Vich; al Sur, con Borrassó, y Oeste, con río Güell. Finca inscrita en el tomo 784, libro 48 de Gerona, folio 90, finca número 1.693, inscripción tercera.

Finca núm. 12.—Inscrita a favor de don Martín Regás Catá. Terreno cultivo de forma trapezoidal, de extensión superficial 7.701,50 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Gil; Este, con Regás; Sur, con Bru, y Oeste, con antigua carretera rural. Es parte de la finca inscrita en el tomo 350, libro 19 de Gerona, folio 4, finca número 932, inscripción quinta.

Finca núm. 13.—Inscrita a favor de doña Esperanza Bru Oller, de forma trapezoidal, terreno cultivo, de superficie 3.045 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Martín Regás; Este y Sur, con Bru, y Pontiente, con antigua carretera rural; inscrita en el tomo 405, libro 22 de Gerona, folio 138, finca número 1.073, inscripción tercera. Cargas: derechos legitimarios a favor de los hijos de don Francisco de A. Bru Puigdevall; condición resolutoria de sustitución a favor de los hijos de Esperanza Bru Oller.

Finca núm. 14.—Propiedad de doña Esperanza Bru Oller, de forma irregular, superficie 5.051,25 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Este, con Bru; Sur, con Regás, y Oeste, con carretera antigua.

Finca núm. 15.—Inscrita a favor de don José Burrassó Auguet; pieza de tierra cultiva, llamada «Camp Quintán», de superficie 17.500 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: al Norte, con Almeda; Este, con carretera rural; al Sur, con Gibert, y al Oeste, con río Güell; inscrita en el tomo 614, libro 37 de Gerona, folio 14, finca número 905, inscripción décimotercera.

Finca núm. 16.—Inscrita a favor de don Martín Regás Catá. Pieza de tierra cultiva en el Llano de Gerona, de cabida 14.218 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: al Norte, con Bru y herederos de Perich; al Este, con Perich, Bru y Oliver; al Sur, con Desoy, y Oeste, con antigua carretera rural. Inscrita en el tomo 342 del archivo, libro 18 de Gerona, folio 250, finca 931, inscripción quinta.

Finca núm. 17.—Inscrita a favor de doña María Rourh Boada, en usufructo, y don Francisco Giber Rourich, en nuda propiedad. Terreno cultivo, de forma sensiblemente trapezoidal, de superficie 11.849,70 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Burrassó; Este, con antigua carretera rural; al Sur, con Gibert, y Oeste, con río Güell. Es parte de la finca inscrita en el tomo 440, libro 24 de Gerona, folio 157, finca número 474, inscripción octava. Cargas: derechos legitimarios a favor de don Jaime, don José, doña Pilar y don Juan Gibert Rourich; condición resolutoria de sustitución a favor de los hijos de don Juan Gibert Colobrán y derechos

legitimarios de los hijos de don Francisco Gibert Vigo.

Finca núm. 18.—Inscrita a favor de don Simón Blanch Escuder y doña Emilia Comas Noguera, juntos por mitad e indiviso, y el sobreviviente, a solas; pieza de tierra cultivo de forma irregular, de superficie 7.516,26 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Martín Regás; Este, con Desoy; Sur, con Blanch, y Oeste, con Desoy y carretera antigua; dicho terreno se encuentra edificado en parte por un edificio vivienda de carácter rural; es parte de la finca inscrita en el tomo 91, libro 4 de Gerona, folio 219, finca número 153, inscripción séptima. Cargas: derechos legitimarios a favor de los hijos de don Jerónimo Oliver Oliver y condición resolutoria de sustitución.

Finca núm. 19.—Inscrita a favor de doña Narcisa Desoy y Sormani. Terreno cultivo, formando dos piezas: la primera, de extensión superficial 1.296,75 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con carretera rural; al Este, con Blanch, y Sur y Oeste, con Desoy. La segunda pieza tiene una superficie de 3.320,67 metros cuadrados. Lindante: al Norte, con Regás; Este y Sur, con Desoy, y Oeste, con Blanch. Es parte de la pieza, inscrita en el tomo 802, libro 49 de Gerona, folio 10, finca número 806, inscripción octava. Cargas: derechos legitimarios a favor de los hijos de don Juan Ordeix Torrella, con condición resolutoria de sustitución impuesta por doña Josefa Desoy Pou.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 4 de diciembre de 1946, a las diez horas de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Gerona, 18 de noviembre de 1946.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, S. Sánchez Eguibar.

1.900—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

### Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Pargello Talavera, que anteriormente lo tuvo en Barcelona, calle de Catorrosa, núm. 10, se le hace saber que el día veintinueve del actual, a las once horas y en esta Delegación de Hacienda, calle de La Nao, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 47 de 1946, instruido por circulación supuestamente ilegal de 19 kilogramos de azúcar blanca refinada, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser

individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Tarragona, 21 de noviembre de 1946. E. Secretario, M. Martín.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.725-O.

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE BILBAO

### Devolución de fianza

#### Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de 108 de Bilbao.

Hago saber: Que a solicitud de don Arturo Estévez Alvarez; mayor de edad, Registrador de la Propiedad, jubilado, vecino de Granada, se tramita expediente sobre cancelación de la fianza que garantizó el ejercicio de expresado cargo que desempeñó en los distritos hipotecarios de Grandas de Salime, Muros, Negreira, Valdeorras, Padrón, Fonsagrada y Bande, de cuarta clase; Astudillo, Santo Domingo de la Calzada, Valoria la Buena, Castrojeriz, Tordesillas, Castropol, de tercera clase; Mota del Marqués, Medina de Rioeco, Valls, de segunda clase; Figueras, Reus, Gandia y Bilbao, de primera clase. Acuerdo se dé publicidad a la solicitud de cancelación de fianza por tres veces consecutivas y término cada una de tres meses en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio de derecho.

Dado en Bilbao a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Fermín Garbayo. El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

636-O.

2.ª 25-11-946

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de agosto de 1946, falleció en Ciudad Rodrigo (Salamanca) el obrero Alejandro Báez Mateos, de treinta y seis años de edad, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hijo de Julián y de Damiana, que trabajaba al servicio de Ceferino Santos Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.— El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

### Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 1.814, de pesetas nominales cuatro mil quinientas, en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, constituido en esta Sucursal a favor de don Eduardo Millá Agustín y a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Valencia, el 25 de mayo de 1929, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de agosto de 1946.—El Secretario, J. Quesada.

5.349-P.

## LA ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos, como consecuencia del aumento.
- 3.º Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen el artículo 22 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, el próximo día 5 de diciembre del corriente, a las 5 de la tarde, en el domicilio social de la Compañía «Electra Madrid», calle de la Aduana, núm. 31, y si no se reuniese dicho número, se procederá a nueva convocatoria.

Estos, para asistir a dicha Junta, deberán cumplir con lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.— Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario general, L. de Salcedo.

5.400.—P.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

### Anuncio

Habiéndose interesado por el Gestor Administrativo don Demetrio Marrero Granados, perteneciente a este Colegio, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio le-

ritorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle S. Vicente Ferrero, número 3, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1946.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

5.356-P.

## INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA

### Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las tres y media de la tarde, en sus oficinas: Arenal, número 3, para tratar del siguiente orden del día:

Aumento de capital y modificación de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas poseedores de diez o más acciones, que las depositen en la Sociedad con cinco días de anticipación a su celebración, pudiendo delegar su representación en otro accionista, conforme establecen sus Estatutos. En la Secretaría de la Compañía se facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta.

Bilbao, 22 de noviembre de 1946.—El Consejero - Secretario, Pedro Furtundarena.

5.376-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### TUDELA

#### Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por José Alduán Ibáñez, sobre declaración de ausencia de Florencio Eduardo Alduán Ibáñez, natural de Cintruénigo, hijo de Dámaso y de Francisca, de cincuenta y ocho años de edad, que se ausentó para Buenos Aires el año 1905, no teniéndose noticias del mismo desde tal fecha; lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 Ley Enjuiciamiento Civil.

Tudela, 14 de octubre de 1946.—El Juez (ilegible).

5.360-A. J.

1.ª 25-11-946

## SANTA COLOMA DE FARNES

### Edicto

Don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que

en este Juzgado y a instancia de don Ramon Musoll Regás, vecino de Arbucias se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Musoll Pujol, vecino de Arbucias y de la que se ausentó en el mes de noviembre del año 1911, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Santo Coloma de Farnés a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Antonio Campos.—Ante mí (ilegible).

4.052.—A. J. y 2.ª 25-11-946

### ORENSE

#### Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado, a petición de Luis y Concepción Barandela Piñeiro, ésta intervenida de su esposo, José Manuel Méndez Santas, mayores de edad y vecinos del Municipio de San Ciprián de Viñas, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquéllos, Antonio Barandela Piñeiro, hijo de Victorio y de Rosa, de cuarenta y tres años, natural de Castroverde (San Ciprián de Viñas), de donde se ausentó a la edad de diecisiete años, con rumbo a América, sin que desde entonces se volviese a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

4.995.—A. J. 2.ª 25-11-946

### VITORIA

#### Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Iñiguez de Heredia y Díez de Garayo, hijo de Angel y de Inocencia, de setenta y nueve años, de estado viudo, natural de Vitoria, el cual desapareció del pueblo de Ullívarri-Gamboa (Alava) el día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Enrique Alonso.—El Secretario, Celestino Valle.

5.056.—A. J. y 2.ª 25-11-946

### SUECA

#### Edicto

Don Rafael Escrivá Ortells, Abogado, Juez municipal sustituto en Sueca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración legal de ausencia de don Francisco Albiach Mas, hijo de Tomás y de Juana, casado, vecino que fué de Cullera (Valencia).

Dado en Sueca a 24 de septiembre de 1946.—El Juez, Rafael Escrivá.—El Secretario (ilegible).

4.924.—A. J. 2.ª 25-11-946

### SAN MATEO

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de San Mateo tramita expediente de declaración de fallecimiento de Miguel Ferreras Riba, hijo de Miguel y Josefa, solicitado por su sobrino José Moliner Ferreras, de San Mateo.

San Mateo, 2 de julio de 1946.—El Juez, José María Andrés.—El Secretario, Francisco Galán.

4.994.—A. J. 2.ª 25-11-946

### TUDELA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, en los autos de juicio ejecutivo en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, intereses vencidos desde diecinueve de febrero de mil novecientos veintiocho hasta el completo pago y costas, seguidos por doña Concepción Yanguas Borz, con poder y licencia marital de su esposo, don Eduardo Zapatería, contra la Sociedad «Union de Viticultores (Bodega Cooperativa) de Villafra de Navarra», se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada, sitos en dicha ciudad de Villafra de Navarra, y que son los siguientes:

Un edificio destinado a bodega, enclavado enfrente de la estación del ferrocarril, extramuros, término de Navas, compuesta de dos pabellones unidos; el primero dedicado a bodega de fermentación, en el que hay diecisiete depósitos de cemento para uva, y los siguientes efectos: una báscula automática con vagoneta-volquete para mil kilogramos; una estrujadora-despalilladora sistema «Marrodan», con motor eléctrico acoplado, de tres caballos, y vias fijas para el transporte de báscula y estrujadora; dos prensas hidráulicas sistema «Marmonier», con cuatro vagonetas-cubillo para las dos; dos motores eléctricos de un caballo cada uno; dos transmisiones con poleas; una bomba elevadora de mosto, pequeña, y una placa giratoria y las vias para entrar las vagonetas en las prensas; y en el segundo pabellón existen, en su planta baja: treinta y dos depósitos de cemento para vino; otro de cemento para dar presión al filtro; instalación de vias con una placa giratoria para el transporte de vagonetas de las prensas. En cada uno de dichos depósitos existe también el griferio correspondiente, empotrado en ellos. En el primer piso hay, además de varias habitaciones, el laboratorio con todo su material completo; otro pabellón de planta baja adosado al primero anteriormente descrito, en el cual existe: una báscula impresora para mil kilogramos; un filtro «Gazquet» con todos sus accesorios, completo, de treinta y seis mangas; una bomba «Marmonier», con motor eléctrico de un caballo, acoplado, éste quemado; otra bomba «Faffer», rota; unos cien bocoyes, barriles y barricas vacías; una báscula de una pequeña caseta para mil kilogramos, situada en el muelle, que está adosada a la bodega. Todo el edi-

ficio, con sus pabellones, mide, al cubierto, unos setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. La instalación eléctrica y de consumo de agua existente en el interior de dicho edificio, y un montacargas en el pabellón-almacén adosado al edificio.

Una parcela de terreno de ocho mil diez metros cuadrados de extensión superficial, segregada de la 2.206 del apeo, propiedad del Ayuntamiento, que linda: por Norte, don Lope Zapatería; Sur, terreno comunal; Este, era de Unión de Viticultores, y Oeste, comunal. Dentro de esta parcela está enclavado el edificio con sus pabellones antes descritos.

Una era de una robada cuatro almu-tadas, situada en el término de Las Navas, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino y Juan Ariz, y Oeste, Unión de Viticultores.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, con noventa y dos céntimos, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores ante este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad por no aparecer los bienes inscritos a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad, pudiendo suplirlos el rematante en la forma dispuesta en el Título VI de la vigente Ley hipotecaria.

Tudela a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.358.—A. J.

### EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

9.552

DESCONOCIDOS cuyas circunstancias personales se ignoran, autores del atentado por explosión de un petardo al paso de una procesión en el pueblo de Villena (Alicante), hecho ocurrido el día 8 de septiembre de 1945; comparecerán en el término de ocho días ante don Francisco Ramírez Godoy, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 1 de esta plaza, sito en la calle de Pascual Blasco, número 1, segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, rogando a todas las Autoridades civiles y militares que conozcan a dichos autores procedan a su detención y los pongan a disposición de este Juzgado.

Alicante, 6 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Juez, Francisco Ramírez Godoy.

3.010.